



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**PONE TERMINO A CONTRATO DE LA
LICITACION PÚBLICA DENOMINADO
PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN
PARA PRODUCTORES Y USUARIOS
PROGRAMA O.D.E.L.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.471.-
QUILLÓN, Diciembre 28 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 134 de fecha 26.12.2017, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.083 de fecha 08.09.2017, que aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y anexos para el llamado a licitación pública denominado **Programa de Comercialización para Productores y Usuarios Programa O.D.E.L.;**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62 de fecha 06.09.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Licitación Pública ID5043-13-LE17;
5. Acta de apertura electrónica de fecha 20.09.2017;
6. Acta de evaluación de fecha 13.10.2017;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.513 de fecha 23.10.2017, que adjudica licitación pública ID5043-13-LE17 al proveedor **Esmeralda Herrera Quezada Consultora Austral Solutions Ltda.;**
8. Decreto Alcaldicio N° 4.011 de fecha 29.12.2017, que regulariza nombramiento de ITS, para la ejecución del programa de Comercialización para Productores y Usuarios Programa O.D.E.L.;
9. Informe de fecha 21.12.2017, emitido por la ITS de la licitación pública ID 5043-13-LE17;
10. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
11. Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06 de diciembre del 2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
15. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del registro electoral de la región del Biobío;
16. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra a don Alberto Gyhra Soto como alcalde de la comuna;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. El informe emitido por la funcionaria Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito, en su calidad de ITS de la licitación pública ID5043-13-LE17, donde da cuenta de las observaciones de ejecución realizadas a la empresa **Esmeralda Herrera Quezada Consultora Austral Solutions Ltda.;**
2. Las bases administrativas especiales en su punto N° 20 de **Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor;**

DECRETO:

1. **Póngase término al contrato** de adjudicación realizado mediante Orden de Compra según lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, con el proveedor **Esmeralda Herrera Quezada Consultora Austral Solutions Ltda.,** por licitación pública ID5043-13-LE17, **Programa de Comercialización para Productores y Usuarios Programa O.D.E.L., por no cumplimiento con el punto N° 20** de las bases administrativas especiales.
2. **PAGUESE** un monto de **\$ 500.000.-** (quinientos mil pesos), al proveedor Esmeralda Herrera Quezada Consultora Austral Solutions Ltda., en consideración a los servicios que alcanzaron a entregar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución

- ODEL
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- D.A.F.
- SECMU